

MUNICIPALIDAD DE IPALA



**LA MUNICIPALIDAD DE IPALA, MUNICIPIO DE IPALA,
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**

En consideración al artículo 10, numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública; que se refiere a que los responsables de los archivos de cada uno de los objetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo; informa lo siguiente:

FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO:

Consiste en recibir, revisar, asignar un número de registro a cada solicitud, realizar providencia y enviar requerimientos a cada dependencia correspondiente, para que proporcione la información solicitada.

FINALIDAD:

Garantizar la transparencia y el acceso a todas las actuaciones de la Municipalidad de Ipala, municipio de Ipala, departamento de Chiquimula; de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala, además de darles certeza jurídica a los actos de la Administración Pública.

SISTEMAS DE REGISTRO:

- Numérico
- Cronológico

CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:

- **Pública:** Consiste en todas las actuaciones a excepción de lo que limita la ley.
- **Confidencial:** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos 21 y 22 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, tales como: números de teléfono personales, direcciones personales y correos electrónicos personales de empleados públicos y usuarios.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:

- **Vía Electrónica:** A través del correo electrónico: infopublica@munideipala.gob.gt o llenando un formulario digital en el siguiente enlace: <https://munideipala.gob.gt/solicitud-de-informacion-publica>.
- **Escrita:** El sujeto activo podrá ingresar su solicitud ante la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- **Verbal:** El interesado puede requerir la información de forma verbal, directamente al encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública; quien deberá de llenar un formulario prediseñado con los siguientes datos: nombre, número de identificación personal (opcional), dirección (opcional), número de teléfono (opcional), correo electrónico y detalle de lo solicitado.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO:

La página web oficial para exhibir la información pública de oficio, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala; se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://munideipala.gob.gt/informacion-publica>.


Ana Vivit Lima Juárez
Secretaría Municipal


Esdújn Jerson Javier
Alcalde Municipal

(197119-2)-26-agosoto

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del miércoles veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

